

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43835** MADRID

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 204/2011, referente al concursado "Bombeos del Tajuña, S.L.", por auto de fecha 25 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad "Bombeos del Tajuña, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081245-1